

SECRETARIA DEL INTERIOR

DESPACHO DEL SECRETARIO

Unidad
de
Orden
Publico
Y
Convivencia

Unidad
de
Planeacion
Operativo
Y de
Gobierno

Unidad
de
Prevención
Y
Atención
de
Desastres

Números de Funcionarios → 17



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

GOBERNACION DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO ACTIVO DE CONTROL INTERNO

FECHA: 18 ENE. 2012

HORA: 11:45 a.m.

RECIBIDO POR: Notario

No. FOLIOS: Ciento cincuenta y tres (153)

Cartagena de Indias D. T. y C., 30 de diciembre de 2011

Doctor:

JOSE LOPEZ AMARIS

Secretario Privado

Gobernación del Departamento de Bolívar

E. S. D.

Asunto: Informe de Empalme y acta de aprobación PIU.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta y siguiendo instrucciones del doctor Roberto Camargo Payares Secretario del Interior Departamental, me permito hacer entrega del informe de empalme en el tema PIU y el acta de aprobación del Plan Integral Único de Atención a la Población Desplazada de Bolívar 2012 – 2015.

Anexo C.D. que contiene el Plan Integral Único PIU 2012 – 2015.

Atentamente,


RAQUEL COTTA ARRIOLA

Coordinadora Oficina de Atención al Desplazado

GOBERNACION DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO ACTIVO DE CONTROL INTERNO

FECHA: 19 ENE. 2012

HORA: 11:10 a.m.

RECIBIDO POR: Notario

No. FOLIOS: Ciento (5) (5)



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

Cartagena de Indias D. T. y C. Diciembre 27 de 2.011

Doctor
ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Gobernador de Bolívar
Ciudad

Asunto: Información proceso de empalme en materia de atención al desplazamiento forzado.

Respetado Gobernador,

Con el acostumbrado respeto, me permito realizar informe sobre la situación de desplazamiento forzado en el Departamento, de acuerdo a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en el auto 383 del 2010, por el cual se ordenó a los Alcaldes y Gobernadores incluir en los informes contemplados en la ley 591 de 2005 un capítulo sobre la situación del desplazamiento forzado.

Para mayor comprensión el informe se estructuró en cinco líneas de acción, coincidentes con las formuladas por la HCC en la anterior jurisprudencia citada, así:

- Censo con la caracterización de la población desplazada asentada en Bolívar.
- Diagnostico la situación de goce efectivo de derechos de la población desplazada asentada en Bolívar.
- Acciones adelantadas en materia de prevención y protección durante el periodo de gobierno.
- Balance de las acciones adelantadas.
- Implementación del Plan Integral Único – PIU 2012 -2015.

1 Censo con la caracterización de la población desplazada asentada en Bolívar.

En el marco del acuerdo de voluntades para el diseño de la Política Publica de Atención al Desplazamiento forzado, celebrado principios del 2011 entre la FUPAD, Colombia Responde, ACNUR, Acción Social (hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social) y la Gobernación de Bolívar, se estableció adoptar un hoja de ruta, que permitiera concluir con la aprobación del Plan Integral Único PIU 2012 -2015.

El PIU fue aprobado el 12 de Diciembre del 2011 en sesión del Comité Departamental de Atención Integral al Desplazamiento Forzado presidido por el señor Gobernador de Bolívar. El Plan, se encuentra estructurado en tres etapas a saber: Caracterización, Formulación y Planeación, gestión y seguimiento y Evaluación.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

Para efectos del Censo de la PSD asentada en Bolívar, la Gobernación de Bolívar suscribió un acuerdo de confidencialidad con la Agencia Presidencial para la Acción Social, que permitió nutrir y consolidar un documento Línea de Base, realizado por los profesionales de la RED Nacional de Información con apoyo de Integrantes del equipo PIU de la Gobernación.

La Línea de Base identifica las tendencias en el goce efectivo de los derechos de las personas desplazadas del departamento, a partir de los indicadores propuestos por la HCC en su auto 116 de 2008. Sin embargo, la muestra tomada no es representativa del todo ya que más de la mitad de los municipios no entregaron la información necesaria para el análisis.

En consecuencia y con el propósito de fortalecer la línea de base, se realizaron seis consultas regionales, una en cada ZODES, para que conjuntamente entre líderes de población desplazada, administraciones locales e instituciones del orden nacional, se hiciera una valoración cualitativa acerca de los vacíos y las debilidades en el acceso a los derechos por parte de la población víctima del desplazamiento.

Derecho a la seguridad, vida, libertad e integridad:

De acuerdo con lo establecido en las consultas ZODALES, los municipios del Departamento no tienen un espacio para el seguimiento y monitoreo del desplazamiento, los análisis que se desarrollan para ubicar posibles riesgos de desplazamiento se hacen a través de los consejos de seguridad municipal y departamental. Los consejos de seguridad son liderados por las fuerzas militares y las autoridades territoriales limitando la posibilidad de tener un diagnóstico más participativo.

En referencia a la concurrencia de la Gobernación en la formulación de los planes de prevención y protección los municipios coinciden en afirmar que las acciones son mínimas, la Gobernación no concurre con el apoyo técnico y financiero que necesitan los municipios para la elaboración de sus planes de contingencia y sus planes en Derechos Humanos. Así mismo, se pudo establecer que la dificultad en la coordinación entre nación, región y territorio tiene que ver con la falta de voluntad política de las administraciones, que no le dan al tema del riesgo del desplazamiento y al de la prevención del mismo la importancia necesaria. Por lo anterior, los recursos financieros para extender medidas de protección y los recursos técnicos para activar las rutas definidas son insuficientes.

Siguiendo en el tema de las rutas de protección, es una generalidad para el Departamento, la dilatación en la activación de las rutas de protección. Los estudios de riesgo son demorados, el conocimiento de la ruta y de las acciones pertinentes por parte de los funcionarios es precario en la mayoría de los municipios. Así mismo, la intervención del Ministerio Público se dilata a causa de la alta demanda en solicitud de medidas de protección. Pese a que desde el orden nacional se han generado los instrumentos necesarios para fortalecer los escenarios de prevención y protección, los municipios no han implementando dichos instrumentos, las razones tienen que ver con la falta de voluntad política y con la falta de recursos.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

De otra parte es necesario señalar que la Gobernación de Bolívar no ha implementado tampoco los planes en Derechos Humanos y de contingencia necesarios, para que sean articulados con el orden territorial. Frente al papel del Sistema de Alertas Tempranas del departamento, en las labores de prevención, es posible decir que la labor de esta entidad de la Defensoría del Pueblo, es vital para la identificación de posibles escenarios de riesgo, sin embargo, no se ha generado un protocolo o una ruta para que la información arrojada por el SAT llegue de manera pertinente a los Municipios y al Departamento.

Sumado a lo anterior la dificultad de comunicaciones en el Departamento retrasan de manera significativa la respuesta que se le da a situaciones de riesgo inminente o de amenazas puntuales. Las vías y los medios de comunicación en el Departamento son precarios. Ahora bien la crisis de gobernabilidad de Bolívar ha impactado de manera significativa la capacidad de respuesta a nivel territorial en materia de prevención y protección.

Protección de Bienes:

A lo largo de todo el Departamento se identificó que el tema de protección de tierras no está integrado al tema de la Prevención y Protección. La protección de bienes es un tema que se discute en el marco de los CMAIPD y del CDAIPD, ahora bien, las acciones que el Departamento ha realizado en materia de protección de bienes son particulares a algunos predios de carácter colectivo que tienen medidas especiales de protección. (ZODES LOBA y Montes de María). El INCODER ha generado algunas capacitaciones en algunos municipios, sin embargo, es posible señalar que los funcionarios de las administraciones locales desconocen la ruta de protección de bienes y la importancia de socializar la misma con la población víctima del desplazamiento.

Seguridad Alimentaria:

De acuerdo con el documento de Diagnóstico desarrollado por la Agencia Presidencial para la Acción Social: "Se encontró que el 49.8% de las personas cuentan con seguridad alimentaria teniendo en cuenta la escala anterior". De acuerdo con este documento, más de la mitad de la población no cuenta con los requerimientos mínimos que garantizan su seguridad alimentaria¹. Así mismo, el documento señala que: "Al observar el cumplimiento de la seguridad alimentaria por rangos de edad, se encontró que tanto la población entre los 18 a los 64 años, y los adultos mayores se presentan como la población en la que menos personas tienen seguridad alimentaria. Sin embargo es importante evidenciar que aunque los menores de 7 a 12 años de edad son los que mayor cumplimiento de seguridad alimentaria poseen, este porcentaje no supera el 52.4%."

¹ Los indicadores para la medición del Goce Efectivo de este Derecho, se encuentran establecidos en el documento de Acción Social anexo a esta caracterización.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

Finalmente, es necesario señalar que en materia de Prevención y Protección, la ZODE Magdalena Medio (Sur de Bolívar) lleva una ventaja sobre el resto del Departamento, dada su articulación con otros departamentos. Así mismo, entidades como la Defensoría del Pueblo tienen mayor incidencia dada la cantidad y calidad de sus recursos humanos, físicos y técnicos; de esta forma tiene mayor incidencia en temas de protección. De otra parte, la intervención de la cooperación internacional ha favorecido la generación de espacios para la discusión de escenarios de riesgo (Mesa de Prevención Regional). Sin embargo, el problema de las vías y de los medios de comunicación limita la capacidad de respuesta y las acciones que se puedan generar en este tema.

4.2 Atención Integral:

De acuerdo con los datos históricos arrojados por el Registro Único de Población desplazada de la Agencia presidencial para la Acción Social, el Departamento de Bolívar se encuentra en el segundo lugar de departamentos expulsores con una cifra total de: 324.117 personas correspondientes a un 8.4% de la población expulsada de todo el país. Así mismo, Bolívar ocupa el tercer lugar en recepción de población víctima de desplazamiento en todo el país con una cifra de recepción de 226.931 personas recibidas.

Atención Humanitaria Inmediata:

En materia de Atención Humanitaria Inmediata las consultas ZODALES arrojaron la siguiente información: en la mayoría de los municipios la principal barrera de acceso para el goce efectivo de este derecho tiene que ver con la inclusión en el RUPD por parte de Acción Social, la demora en dar respuesta a la declaración hecha por la población víctima ante el Ministerio Público, dilata la posibilidad del Goce Efectivo de los demás derechos, además de esto, la dificultad de las comunicaciones para algunos municipios incide también en el tema de registro, dado que las declaraciones se demoran mucho en llegar a Acción Social para su evaluación. De otra parte, las dificultades que implica el hecho de que los datos algunas veces tengan errores en la manuscrición ha impactado de manera negativa la resolución de inclusión de las víctimas.

De manera generalizada los funcionarios del Ministerio Público en los municipios han señalado que muchas veces la población víctima de desplazamiento debe recurrir a mecanismos de exigibilidad para obtener respuesta sobre su Ayuda Humanitaria y sobre su inclusión en el RUPD. Las administraciones municipales no han asignado presupuestos específicos para atender a la población desplazada que llega a sus municipios, tampoco cuentan con una ruta o un plan de atención inmediata, los apoyos se traducen en algunos mercados y dinero para algunos días de alojamiento. En ningún municipio del departamento la Atención Humanitaria Inmediata se entrega con criterios de enfoque diferencial.

Identificación:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

En principio es necesario señalar que el derecho a la identificación por parte de la población víctima de desplazamiento es uno de los derechos que evidencia mayor índice de vulneración en el departamento. De acuerdo con datos arrojados por la focalización de Acción para el departamento el 59% de la población víctima del desplazamiento no cuenta con su plena identificación (Registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía o libreta militar). Entre las barreras de acceso identificadas se encuentran: El desconocimiento que tiene la registradora sobre su obligación de atención especial para población desplazada. (Gratuidad y prioridad).

Las personas ubicadas en zonas rurales no tienen fácil acceso a las Registraduría sobre todo para obtener el registro civil de los niños recién nacidos. De otra parte, se pudo identificar que las Registraduría municipales no cuentan con los recursos técnicos y humanos suficientes para atender masivamente a la población, razón por la cual no se han hecho jornadas masivas de identificación (con excepción de Cartagena y Tiquisio). De igual manera, a partir de las consultas ZODALES, se pudo establecer que las administraciones y las mismas Registraduría no conocen la ruta en identificación por tanto no hay una orientación adecuada a la población desplazada. No existe coordinación entre las entidades para generar estrategias para garantizar el derecho a la identificación, sumado a esto, los costos de las jornadas masivas de identificación son muy elevados.

En materia de libretas militares los municipios denunciaron que constantemente hacían solicitudes a los Batallones para que realicen jornadas para la resolución militar de los hombres entre los 18 y los 50 años desplazados, pero que no han recibido respuesta. La entrega de tarjetas militares para hombres desplazados es un tema que reviste particular preocupación en la ZODE Loba, dado que los índices son mayores a los del resto del departamento.

Alimentación:

En materia de alimentación, lo primero que se pudo identificar es que a lo largo de todo el departamento la responsabilidad de la atención alimentaria recae exclusivamente en el ICBF, dicha entidad no cuenta con los recursos necesarios para atender la demanda que es particularmente alta en ZODES Magdalena Medio, Lobas y Montes de María. Funcionarios del ICBF en todo el departamento, coinciden en afirmar que para esta institución es difícil llegar a las zonas rurales, donde se encuentra la mayor demanda. También se pudo identificar que los operadores contratados por el ICBF para la entrega de alimentos e implementación de programas en ocasiones no tienen criterios adecuados y legítimos para la escogencia de las familias beneficiadas.

De otra parte, es necesario señalar nuevamente que el ICBF no cuenta con ningún programa de atención específico y diferencial para población desplazada. Las administraciones municipales y la administración departamental no cuentan con recursos, ni con estrategias adecuadas para



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

complementar las acciones desarrolladas por el ICBF, así, las únicas instituciones que apoyan la gestión de esta institución en el departamento son organizaciones internacionales como PMA.

Ahora bien, las alternativas de auto sostenimiento alimentario por parte de las comunidades víctimas de desplazamiento en el departamento tienen también las siguientes barreras de acceso: la actividad agrícola se ha desacelerado y ha sido reemplazada por la actividad minera particularmente en la ZODE Magdalena Medio y ZODE Loba. En zonas en las cuales todavía hay una fuerte vocación agrícola (ZODE Montes de María) la deficiencia en las vías de comunicación encarece los productos y dificulta los procesos de intercambio y comercialización de alimentos.

La ola invernal de los dos últimos años ha impactado de manera especial el departamento de Bolívar. Los cultivos agrícolas de auto sostenimiento de las comunidades fueron destruidos, lo cual ha disminuido el interés de la población por esta actividad. En las ZODES Dique y Mojana el impacto de la ola invernal sobre la población desplazada ha sido mayor, particularmente en lo referente a entrega de subsidios alimentarios.

Finalmente las comunidades retornadas en Montes de María insisten en que la respuesta de Acción Social en la entrega de asistencia alimentaria es demasiado lenta y compromete la seguridad y la dignidad como requisitos fundamentales para la permanencia en su retorno.

Salud:

En el tema de Goce Efectivo de Derecho a la salud, el Departamento de Bolívar resiente los problemas estructurales que tiene el sistema a lo largo de todo el país, sin embargo, existen algunos vacíos y barreras de acceso que hacen que la población víctima del desplazamiento sea atropellada de manera especial a la hora de acceder a los servicios de salud. El primer y más importante vacío tiene que ver con las bases de datos y la información consignada en el RUPD a la cual no tienen acceso los Hospitales y entidades prestadoras de salud, a la persona víctima de desplazamiento se le niega o dilata la prestación de servicios hasta que los funcionarios no corroboren que si son desplazados. En la mayoría de los casos las víctimas deben ir a conseguir una certificación por parte de Acción Social o del Ministerio Público para poder tener la atención en salud. La secretaría departamental de salud, no ha sido operativa a la hora de hacer llegar a los municipios la base de datos, o de generar una estrategia para eliminar esta barrera de acceso.

Los funcionarios de las EPS, de los Hospitales y centros de salud desconocen la ruta de atención para población desplazada lo cual entorpece los procesos de atención, la atención psicosocial no es integral, ni hace parte de los planes preventivos en salud. No existen centros de salud, ni promotores que puedan llevar a cabo una atención primaria en las zonas rurales de los municipios. El mal estado de las vías de comunicación es un impedimento para la atención de emergencias en la mayoría de los municipios.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

Finalmente es necesario señalar que ni la Secretaría Departamental de Salud, ni las secretarías municipales cuentan con programas o planes específicos para la atención a población en situación de desplazamiento, no hay recursos específicos para atender a esta población de manera diferencial tal como lo señala la normatividad. La población víctima de desplazamiento debe acudir al Ministerio Público y a mecanismos de exigibilidad para que se tramiten sus necesidades en materia de salud.

Educación:

De acuerdo con diagnóstico de Acción Social: "De la población del departamento de Bolívar con acompañamiento en UNIDOS, se encuentra que al momento de la encuesta el 17.2% de las personas mayores de edad manifestaron no saber ni leer ni escribir, es decir que 2.311 personas de un total de 25.458 personas del departamento no saben leer o escribir.", y "Al analizar la asistencia escolar de los menores entre los 5 y los 18 años de edad, se encontró que para el departamento, la tasa de inasistencia escolar es del 11.8%" De otra parte, en las consultas zodales se pudo identificar que pese a que la población víctima del desplazamiento tiene acceso a los cupos escolares de acuerdo con la demanda en gran parte del departamento el Ministerio Público debe intervenir para que las instituciones hagan efectivo el carácter de gratuidad en la educación.

Ante las limitaciones administrativas y logísticas que tienen las instituciones educativas en el Departamento, las directivas han optado por cobrar a los padres de familia cuotas extraordinarias para suplir los requerimientos en este sentido, lo cual se convierte en una barrera de acceso de los NNA a la educación de manera gratuita. Ahora bien, otra barrera significativa para el acceso a la educación es la falta de educadores y profesores en gran parte de las zonas rurales (particularmente en los municipios de Loba y El Sur de Bolívar) del Departamento, los docentes constantemente piden traslados a municipios del norte y existen gran cantidad de escuelas e instituciones que no funcionan porque no tienen los docentes necesarios.

Generación de Ingresos:

En materia de generación de ingresos la principal limitación es que en ni al nivel departamental ni al municipal existe una política pública definida para garantizar ese derecho, las administraciones municipales e incluso la departamental coinciden en afirmar que el CONPES 3616 no es claro a la hora de identificar las políticas de generación de ingresos a nivel local. En este sentido la concurrencia por parte de la nación y del departamento es nula.

La población desplazada que ha sido beneficiada con proyectos productivos, ha sido en su mayoría beneficiada por Organizaciones No Gubernamentales, en esa medida los pocos proyectos productivos que se han generado se concentran en las ZODES de Montes de María y Magdalena Medio en donde hay mayor presencia de la cooperación internacional. De otra parte, es importante señalar que ni el departamento ni los municipios han generado convenios estratégicos para que las políticas de



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

Responsabilidad Social Empresarial se focalicen en la generación de ingresos para población víctima del desplazamiento.

Ahora bien, las escasas convocatorias que surgen a nivel nacional implementadas por el INCODER para el apoyo a proyectos productivos, tienen muchos requisitos que la población desplazada no alcanza a cumplir, las especificaciones son complejas y los desplazados no cuentan con las herramientas técnicas necesarias para cumplirlas, ni las administraciones municipales ni las locales tienen programas para la asistencia técnica de estos proyectos. Además las convocatorias no son lo suficientemente socializadas con toda la PSD.

En ZODE Montes de María el despojo de tierras ha impactado negativamente el goce efectivo al derecho a la generación de ingresos, la vocación en esta zona del departamento es campesina y agrícola, por lo cual el despojo de las tierras les niega la posibilidad de auto sostenimiento. Finalmente en Cartagena, la administración señala que tiene dificultad para ubicar laboralmente de acuerdo con sus perfiles a la población víctima del desplazamiento dado que la demanda es mucho mayor a las posibilidades de la oferta.

Reunificación familiar:

En materia de reunificación familiar, a partir de las consultas Zodales se pudo establecer que este derecho no representa mayor impacto para la población desplazada, en el departamento son pocos los casos en los cuales la población víctima ha solicitado reunificación familiar, según los funcionarios de las diferentes instituciones, de las administraciones y los mismos líderes de población desplazada. cuando estos casos se han presentado, el ICBF ha respondido de manera oportuna y han aplicado en coordinación con Acción Social y el Ministerio Público, la ruta correspondiente.

Vivienda

A partir de los resultados obtenidos en las consultas ZODALES es posible señalar que el tema de vivienda es el que representa la mayor preocupación por parte de los líderes de población víctima de desplazamiento y de las mismas administraciones locales. Los indicadores de goce efectivo de derechos que la HCC ha establecido para evaluar el tema de vivienda: Cohabitación, materiales adecuados, servicios públicos y seguridad jurídica, son sistemáticamente vulnerados. Es una generalidad en el Departamento la ausencia de programas que respondan a las necesidades de vivienda de la población desplazada.

En general los asentamientos de población desplazada en los diferentes municipios del departamento carecen de los servicios públicos necesarios para garantizar las condiciones de habitabilidad dignas. los pocos y escasos programa que se han implementado para generar subsidios de vivienda han quedado sin conclusión dado que por la complejidad de los requerimientos, la población no puede



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

acceder a ellos. Las administraciones municipales particularmente la de Cartagena insisten en que pese a que desde lo local se dan subsidios, no cuentan con la concurrencia del nivel nacional y del departamental para los cierres financieros de los proyectos.

Para la ZODE Mojana el tema de vivienda es mucho más sensible dado que la ola invernal ha impactado de manera negativa las viviendas de la PSD, el mayor número de personas damnificadas por el invierno, son personas en situación de desplazamiento, lo cual representa para estas personas una doble vulnerabilidad. En términos generales, en el departamento no se cuenta con una política específica de vivienda que pueda suplir las necesidades de la PSD y que este encaminada a superar la precaria situación de este derecho.

Retornos y reubicaciones.

El tema de retornos ha tenido su mayor impacto en la ZODE Montes de María, allí se han llevado a cabo algunos retornos impulsado a través del CDAIPD, sin embargo, los líderes y lideresas señalan que el acompañamiento ha sido limitado, los esfuerzos conjuntos entre Pastoral Social, Acción Social y el Programa Mundial de Alimentos y el Departamento son insuficientes para garantizar el principio de dignidad en las comunidades retornadas.

Se han tramitado ante el CDAIPD algunas solicitudes de Retorno en ZODES, Sur de Bolívar y Loba y en coherencia con la política de incentivos para el retorno se pretende hacer acompañamiento integral a las comunidades que lo han solicitado. (pendiente de fortalecer con información de Acción Social) En Macayepo y Bajo Grande, las comunidades retornadas denuncian que el INCODER no ha sido claro frente a la titulación de las tierras que ahora ocupan, lo cual pone en riesgo su proceso de retorno.

Verdad, Justicia y reparación

Verdad:

En términos generales no hay iniciativas en este sentido, solo en Montes de María, con el apoyo del PDP, la sociedad civil ha consolidado iniciativas como la ruta por la vida. En Cartagena se han desarrollado iniciativas de reconocimiento a las organizaciones, mujeres y víctimas, actualmente se trasmite un programa radial con plena autonomía de las organizaciones. Sobre los hechos que generaron el desplazamiento, informes de memoria como el expedido por la Comisión de Memoria Histórica en el caso del Salado y la verdad judicial en el incidente de Reparación de Mampujan y las Brisas son las principales iniciativas en el departamento. Sumado a lo anterior se encuentran los hechos conocidos de manera muy marginal en las audiencias realizadas por los postulados a la Ley 975 de 2005.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

Justicia:

En general en todo el Departamento el conocimiento de los derechos de las víctimas es muy precario, y está determinado por la poca institucionalidad y la escasa cobertura. Así mismo, la multiplicidad de procedimientos en este sentido: (FGN, Defensoría del Pueblo, Acción Social o las Personerías.) limita la posibilidad de las personas en situación de desplazamiento de acceso oportuno a la justicia

Pese a que en todas las ZODES la FGN ha realizado jornadas de acreditación a las víctimas en el marco de la Ley 975 de 2005, esta intervención ha sido muy limitada y en comunidades específicas. El Ministerio Público es muy débil en su capacidad administrativa y operativa para apoyar a las víctimas en la interposición de sus demandas judiciales ante las entidades competentes. De igual manera, la falta de coordinación entre el Ministerio Público y la Fiscalía General de la Nación retarda los procesos de acceso a la justicia.

Salvo los procesos de restitución y de reparación como en el caso del predio de las PAVAS en el Peñón y los incidentes de reparación colectiva en Mampujan y Las Brisas en el ZODE Montes de María, hasta ahora no ha habido ninguna petición para la reparación colectiva de víctimas de desplazamiento.

Reparación:

En materia de reparación, las acciones más puntuales se han desarrollado en El Salado donde está en vigencia un modelo de reparación integral y colectiva y en Cartagena donde se ha implementado un Centro de Atención Integral a Víctimas, para la atención en materia psicosocial y jurídica. En el resto del departamento las acciones en materia de reparación han sido limitadas, la presencia de la CNRR es incipiente. El Ministerio público no tiene la suficiente claridad sobre como acompañar a las víctimas de desplazamiento en la solicitud de procesos de reparación. En materia de protección de bienes, las acciones emprendidas por el INCODER y Acción Social se concentran en los Montes de María.

Participación Efectiva de las OPDV en el Departamento de Bolívar.

Escenarios para la participación:

De acuerdo con el protocolo de participación,² los escenarios propicios para que las OPDV puedan hacer efectiva su participación en el nivel territorial son principalmente el CDAIPD, sus respectivas

² Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Presidencia de la Republica. *Caja de Herramientas de la política pública dirigida a la atención a población víctima del desplazamiento forzado por la violencia: Modulo VII, Protocolo de Participación efectiva.*



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

mesas de trabajo por componentes de atención, los consejos de política social, el plan de desarrollo y los espacios para la elaboración del PIU. A nivel departamental representantes de OPDs participan en estos espacios de manera limitada ya que si bien asisten líderes de organizaciones, no hay una representación suficiente de los diferentes municipios de todo el departamento y para los diferentes grupos de especial protección.

La Gobernación de Bolívar ha empezado a liderar el proceso de conformación de la MDFOPD y el 21 de junio del presente año, convoco a líderes y lideresas de todo el departamento a un taller en la ciudad de Cartagena, cuyo objetivo fue conocer cuáles son sus medios y mecanismos de participación en el ámbito local. Entre los muchos resultados obtenidos en dicho taller; La Gobernación pudo identificar que: la mayoría de los CMAIPD no son del todo operativos, (no se reúnen con la periodicidad establecida ni cuentan con la participación de las entidades convocadas). Este hecho dificulta la posibilidad de incidencia por parte de las OPD, sin embargo, en este sentido es preciso señalar los avances del Distrito de Cartagena y de los Municipios de San Jacinto, Sta. Rosa del Sur y Tiquisio que están en proceso de fortalecer su política pública de atención al desplazamiento, desde sus diferentes componentes y con la participación de líderes de OPD.

En cuanto a las mesas temáticas y de trabajo, el CDAIPD ha establecido que dentro del reglamento interno de cada mesa, se debe estipular la participación de representantes de organizaciones de población desplazada como requisito indispensable para el funcionamiento de las diferentes mesas y su respectiva toma de decisiones. Aquí vale la pena señalar que en el componente de prevención y protección es en el cual se ha logrado una mayor participación de líderes, ya que además de aportar insumos para la construcción de mapas de riesgo allí se discuten permanentemente temas relacionados con su seguridad personal.

Finalmente es preciso señalar que en el departamento no se ha hecho un seguimiento riguroso desde ninguna instancia conjunta a la implementación de los PIU municipal y el PIU departamental, razón por la cual las OPD no han tenido la posibilidad de incidir en este escenario privilegiado de política pública de atención al desplazamiento forzado.

Condiciones:

El Departamento no ha logrado consolidar aún su MDFOPD para que en ella se evidencie la representación de los diferentes sectores y diferentes OPDs del departamento. Por tal razón, una de las prioridades del presente PIU es la de poder consolidar la MDFOPD y apoyarla con recursos técnicos y logísticos para que pueda ser óptima, efectiva, que responda a un enfoque diferencial y que además represente a los diferentes municipios del Departamento.

A partir del apoyo a la consolidación de la MDFOPD, la Gobernación pretende generar un escenario para que las diferentes OPD s del Departamento interactúen y encuentren puntos de articulación y



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

escenarios de comunicación interna para fortalecer su participación, además se busca institucionalizar un espacio de diálogo entre la administración departamental y las OPD s del Municipio. Hasta ahora las OPDs del departamento se han articulado por cercanía geográfica y para temas puntuales, y aunque tienen planes y propuestas específicos, estos no han sido canalizados a través de los espacios legítimos de toma de decisiones. (CDAIPD, CMAIPD y Mesas temáticas).

La Gobernación de Bolívar tiene como una de las metas a cumplir dentro del presente PIU; apoyar además de la constitución y consolidación de la MFOPD, la formulación de una Agenda Política y un Plan de Incidencia como instrumentos que orienten las propuestas de las OPD s, para esto se buscará también el apoyo de organizaciones no gubernamentales que puedan contribuir con la capacitación de los líderes y lideresas, entidades del sector privado que puedan apoyar con algunos recursos logísticos y técnicos y todas las entidades que en el marco de sus respectivas competencias puedan aportar a la consolidación de la MFOPDV del Departamento de Bolívar.

Actualmente el Departamento de Bolívar cuenta con siete cabildos indígenas que representan a la comunidad ZENU desplazada en el distrito, hasta ahora dicho cabildo no ha participado en los CDAIPD y tampoco tienen representación en las mesas temáticas es importante convocarlos e incluirlos en la agenda de la MDFOPD; ya que su condición de minoría étnica en contexto de desplazamiento, requiere de acciones urgentes que garanticen la atención a esta población de manera diferencial y que garanticen la preservación de sus prácticas culturales.

Garantías:

Hasta ahora la Gobernación de Bolívar ha tenido dificultades para garantizar la participación de la población desplazada y de sus organizaciones en los diferentes escenarios de participación ya que las convocatorias no han cumplido con los requerimientos de enfoque diferencial y de representación de los municipios.

Hasta ahora las propuestas de las OPD s no han sido temas de discusión en los CDAIPD y no se ha orientado a los líderes y lideresas en las rutas para la atención y la participación, las OPD s desconocen en su mayoría los canales propicios para incidir en la implementación de la política pública de desplazamiento a nivel territorial.

Se adjunta en medio Magnético el documento Línea de Base.

2 Diagnostico desplazamiento forzado en Bolívar.

En el diagnóstico del desplazamiento forzado realizado en la etapa de caracterización de la PSD en Bolívar, contemplada en el PIU Bolívar 2012 -2015, consta lo siguiente:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

El Departamento de Bolívar ha sido golpeado drásticamente por el conflicto armado, si bien en los últimos años hubo una disminución importante de los índices de violaciones derechos humanos que alcanzaron niveles alarmantes a finales de la década de los años noventa del siglo pasado y principio de siglo XXI; aún se mantienen factores de riesgo que han provocado en lo corrido del año 2011 varios eventos de desplazamientos masivos e individuales.

La desmovilización de las autodefensas que actuaban en el departamento ocurrida durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y algunos importantes golpes militares dados a las guerrillas que actúan en el departamento de Bolívar, no han sido suficientes para poner fin al conflicto armado, cuya dinámica se entiende si observamos con atención los factores estructurales que hacen que aún haya riesgo de desplazamiento en una parte considerable de la geografía bolivarenses.

Factores que a través de la historia dieron origen al conflicto se mantienen y en ocasiones tienden a agravarse en su situación: la informalidad en la tenencia de la tierra, el usufructo desigual de los beneficios producto de la explotación de recursos naturales renovables y no renovables, la pobreza en el campo y ciudades.

Existen vulnerabilidades que se presentan a lo largo y ancho del departamento y que facilitan la concreción del riesgo según las propias autoridades y comunidades: Falta de servicio público de seguridad y de justicia por parte del Estado, necesidades básicas insatisfechas, pobreza, falta de credibilidad de comunidades en las instituciones estatales, trabajo infantil, precariedad en vías y carreteras, violencia intrafamiliar, existencia de cultivos de uso ilícito, desempleo, temor de las comunidades a la denuncia oportuna, etc.

Hay presencia de grupos armados ilegales posteriores a la desmovilización de las estructuras de autodefensa, denominados bandas criminales que tienen influencia importante en territorio del departamento (paisas, rastros, águilas negras, urabños), el interés principal de estos grupos es efectuar control sobre el cultivo, comercialización y tráfico de drogas de uso ilícito y minería ilegal. Este control sobre estas actividades ilícitas es realizado mediante homicidios, amenazas a líderes sociales y representantes de la comunidad, limitaciones al derecho a la locomoción, extorsiones, control de rutas, entre otros.

Los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC no son un fenómeno coyuntural sino la expresión de la dinámica propia del conflicto armado, la desmovilización de la estructura militar de las AUC, implicó cambios en la intensidad del uso de la violencia, en la organización de sus estructuras militares, en la lucha contrainsurgente y la relación con otros grupos armados.

No obstante, estos grupos ilegales siguen manteniendo funciones de conservación de órdenes sociales autoritarios, usan tecnologías de la violencia aprendidas en las antiguas estructuras paramilitares y han ampliado el abanico de personas y objetivos contra los que ejercen violencia.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

Bandas criminales como los paisas, urabeños, rastros y águilas negras, ejercen la violencia y se organizan de manera diferenciada en lo rural y en lo urbano. En las zonas rurales son organizaciones de tipo jerárquico que realizan acciones tipo comando contra la población civil y están constituidas por antiguos miembros de las AUC, por mandos medios que nunca se desmovilizaron y por nuevos combatientes reclutados; preservan el carácter contrainsurgente, es decir mantienen continuidad con el accionar de sus antecesores.

En las Zonas urbanas, la violencia no es ejercida en la mayoría de los casos, directamente por las BANCORIM, sino por “fuerzas criminales anexas”, como pandillas u oficinas de cobro, la victimización de la población civil la desarrollan a través de homicidios en la modalidad de sicariato, amenazas y homicidios selectivos a líderes/as y a personas socialmente estigmatizadas.

En cuanto a grupos guerrilleros que históricamente han tenido actividad en el departamento, especialmente nos referimos al ELN y las FARC, a pesar de los importantes golpes militares que han dado la Fuerza Armada de Colombia a su estructura de guerra, haciendo perder a las guerrillas poder territorial y político; siguen operando a través de la guerra de guerrillas y el final no se vislumbra en el futuro próximo cercano.

Su accionar y capacidad de daño a la población civil ha mermado significativamente pero mantienen unas posiciones de retaguardia que les han permitido subsistir en las partes altas de las montañas, específicamente en el Magdalena medio bolivarense, Loba y Montes de María, las guerrillas actúan en las zonas periféricas de algunos municipios y están en proceso de recomposición (Montes de María) pueden constituirse en catalizadores de conflictos locales no resueltos, disputa políticas locales, malestar contra la prestación de servicios públicos y en particular, en el conflicto por la tierra. Igual que las bandas criminales basan su control en violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario

Se presentan e identifican cinco escenarios de riesgo de desplazamiento en el departamento de Bolívar: Existencia de minas anti-personas y munición sin explotar, amenazas a líderes y representantes de la comunidad, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales, informalidad en la tenencia de la tierra, baja protección e identificación de tierras abandonadas por desplazamiento debido al conflicto armado, posibilidad de intimidación a líderes de procesos de restitución de tierras, minería legal e ilegal como generadora de desplazamiento, combates entre grupos armados legales e ilegales.

3 Acciones adelantadas en materia de prevención y protección durante el periodo de gobierno:

En coordinación con la Vicepresidencia de la República en el año 2010 y parte del 2011, se brindó asesoría y acompañamiento a cuatro (04) Municipios del Magdalena Medio y el Distrito de Cartagena, para la formulación de los Planes de Prevención y Protección. SANTA ROSA DEL SUR.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

Simiti, Cantagallo y San Pablo de estos el Distrito de Cartagena y el Municipio de Santa Rosa culminaron el proceso y lo vienen implementando, el resto está en vía de perfeccionamiento e implementación.

En materia de Planes de Contingencia, Acción Social en el marco de las funciones del Comité Departamental de Atención Integral a la población víctima del desplazamiento forzado asesoro en la formulación e implementación de Planes en los Municipios de Río Viejo, Montecristo y Barranco de Loba y en Tiquisio el cual se está perfeccionando.

Por otra parte dentro del proceso de construcción del PIU, se realizaron Mapas de Riesgos con el acompañamiento del SNAIPD y la participación activa de los líderes y líderes de las OPV, a fin de identificar las zonas de mayor afectación del conflicto armado que vive nuestro país, para posteriormente diseñar las líneas estratégicas que servirán de base para la formulación de los planes mencionados. En el mes de junio/11 se actualizó el diagnóstico y mapa de Riesgo.

Por otra parte se solicitaron a las autoridades militares y de policía medidas de protección para garantizar la seguridad de los habitantes de los siguientes Municipios: Barranco de Loba (Corregimiento de Pueblito Mejía), en Río Viejo las localidades de Hatillo y Cebadillo y en los Municipios de Norosi (Corregimiento de Santa Elena, Olivares, Buena Señal y Casa de Barro. En Tiquisio los Corregimientos de Puerta Coca, Colorado y Mina Seca; En Arenal los Corregimientos de Buenavista, Camizala y San Rafael, Comunidad Retornada de la Vereda de las Brisas Corregimiento de Arroyohondo, Municipio de San Juan de Nepomuceno, igualmente se solicitaron medidas de seguridad para el área Rural para estas comunidades a los siguientes organismos Militares: Batallón Nariño de la II Brigada del Ejército y al Batallón de Selva de la Brigada del Ejército, Batallón de Fusileros No. 3 de la Brigada de Infantería de Marina.

El Comité Departamental de Atención Integral a la población víctima del desplazamiento forzado realizó mesas de Prevención y Protección de Análisis de Riesgos de manera descentralizada en los Municipios de El Peñón, Barranco de Loba, Pueblito Mejía y las Pavas, San Martín de Loba, Montecristo, San Pablo, Carmen de Bolívar, (Salado y Macayepo), Río Viejo, María La Baja, Magangué, Tiquisio, Norosi, la información recogida es compartida con el SAT (Sistema de Alertas Tempranas) y es soporte de Acciones Urgentes.

4 Balance de las acciones adelantadas:

Logros:

-Construcción del Plan Integral Único 2012-2015

-Apoyo de la Cooperación Internacional ACNUR, Colombia Responde, y FUPAD, en la Construcción del PIU



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

-Realización de seis (6) Encuentros Zodes con el fin de socializar el PIU en todo el territorio del Departamento de Bolívar.

-Diseño de cinco (5) Proyectos presentados al Ministerio del Interior dentro del Marco del Auto 383/10, Solicitud de Ayuda Presupuestal: 1. Creación de una Unidad Móvil de Atención y Orientación a la población en situación de desplazamiento departamento de Bolívar; 2. Conformación y Consolidación de las Mesas Municipales, Distrital y Departamental de las OPD en el Departamento de Bolívar; 3. Descentralización de la Mesa de Prevención y Protección en el Departamento de Bolívar; 4. Implementación del Centro de Investigación Social del Departamento de Bolívar, 5. Apoyo Logístico a la SIJIN,

-Otros proyectos: 1. Apoyo presupuestal al Municipio de Magangue en la Caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado; 2. Apoyo Logístico para la Validación Territorial del Piu a través de los seis Zodes; contratación de un Asesoría Técnica para la Formulación y Construcción del PIU.

-Las sesiones de las Mesas y del Comité Departamental se llevaron a cabo periódicamente.

-Aprobación del Piu por el comité Departamental (CDAIP)

-Presentación del Informe sobre las medidas adoptadas para la protección de tierras en los Montes de maría.

-Los recursos asignados al Piu están en situación compleja por encontrarse el departamento en Ley 550

DIFICULTADES:

Insuficiente Recursos económicos, humanos, técnicos y logístico para llevar a cabo las funciones propias de la Secretaria del Interior en cuanto a la Atención Integral a la población víctima del desplazamiento forzado.

METAS: Las metas se ven reflejadas en la Planeación Estratégica contempladas en el Piu (se anexa en medio magnético)

5 Implementación del Plan Integral Único -- PIU 2012 -2015.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría del Interior

El PIU Bolívar 2012 – 2015 fue aprobado el 12 de Diciembre del 2011 en sesión del Comité Departamental de Atención Integral al Desplazamiento Forzado presidido por el señor Gobernador de Bolívar. El Plan, se encuentra estructurado en tres etapas a saber: Caracterización, Formulación y Planeación, gestión y seguimiento y Evaluación.

Cordialmente,


RAQUEL COTTA ARRIOLA

ASESORA DE DESPACHO

Proyecto: Equipo Piu.



 Gobernación de Bolívar Secretaría del Interior	COMITÉ DEPARTAMENTAL
	ATENCIÓN A POBLACION DESPLAZADA
	ACTA _____

REUNION COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA

FECHA: 12 de diciembre de 2011

HORA: 03: 30 p. m.

LUGAR: SALON AMARILLO – GOBERNACION DE BOLIVAR

CIUDAD: Cartagena de Indias.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación	Dr. Alberto Bernal Jiménez Gobernador de Bolívar
2	Llamado a Lista y Verificación del Quórum	Secretaría Técnica
3	Lectura y Aprobación del Orden del Día	Dr. Roberto Camargo
4	Presentación PIU Departamental • Introducción • Caracterización • Planeación Estratégica	• Diego Velásquez y Jhon Jairo Ríos • Juliana Cardona y Raquel Cotta • Elkin Rocha
5	Intervención Miembros del Comité Tema PIU.	Miembros del Comité
6	Aprobación PIU	Miembros del Comité
7	Presentación del Informe general de las Autorizaciones y Negaciones de Solicitudes de Enajenación de Predios Protegidos (Res. 001/08)	Dr. Roberto Camargo
8	Proposiciones y Varios	

 Gobernación de Bolívar Secretaría del Interior	COMITÉ DEPARTAMENTAL
	ATENCIÓN A POBLACION DESPLAZADA
	ACTA _____

DESARROLLO

Siendo la hora y la fecha prevista para la reunión de Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada, el señor Gobernador Alberto Bernal Jiménez, da la bienvenida a los asistentes y procede a realizar la respectiva instalación del evento. Una vez instalado pide a la doctora Raquel Cotta Arriola como Secretaria Técnica del Comité, proceda al llamado a lista y verificación del quórum; se constata la asistencia del 80% de los miembros existiendo quórum para deliberar y decidir sobre los temas relacionados en el orden del día.

Intervención señor Gobernador doctor Alberto Bernal Jiménez: Seguidamente el señor Gobernador manifiesta que su administración le dio prioridad a los temas de desplazados y demás víctimas, que los avances se han visto pero que todo se ha realizado con grandes esfuerzos y con recursos propios para cumplirle a la población desplazada, que el trabajo ha sido arduo y que el acompañamiento de la Cooperación internacional ha sido de vital importancia. Agradece el trabajo realizado por el señor Secretario del Interior doctor Roberto Camargo y la del equipo PIU, así como de todas aquellas personas que aportaron su trabajo para sacar adelante la tarea del PIU.

Invita a los delegados de la administración entrante a que continúe con la hoja de ruta y aproveche los avances representativos que la administración Bernal deja en el tema de víctimas y desplazamiento.

Intervención doctor Roberto Camargo Secretario del Interior: Acto seguido el doctor Roberto Camargo, Presidente del Comité pone a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado en su totalidad. Inmediatamente hace mención a la importancia de continuar con este trabajo realizado por el equipo PIU, para que los esfuerzos realizados tengan los frutos que se esperan para beneficios de las víctimas del desplazamiento y demás del conflicto armado. Solicita a la doctora Raquel Cotta continuar con el orden del día.

Intervención de Diego Velasquez: En este estado de la reunión el doctor Diego Velasquez presenta una introducción del trabajo realizado, resaltando la importancia y necesidad de incorporar el PIU al Plan de Desarrollo y manifiesta que aun cuando el trabajo ha sido bastante grande y se han hecho un gran recorrido, esto solo es el primer paso, que hace falta trabajar mucho para obtener los resultados que se necesitan para atender a esa población que ha sido agredida en sus derechos por los actores del conflicto armado.

 Gobernación de Bolívar Secretaría del Interior	COMITÉ DEPARTAMENTAL
	ATENCIÓN A POBLACION DESPLAZADA
	ACTA _____

En cuanto al tema del PIU manifiesta que en puertas de la Ley de víctimas el PIU de Bolívar se soporta en los principios de protección y de atención a las víctimas que trae la ley 1448 de 2011. Hace una exposición del trabajo adelantado a lo largo del territorio Departamental en escenarios regionales y sub regionales para concertar con la población los mecanismos idóneos para recuperar el estado social y restablecer los derechos de los bolívarenses víctimas de la violencia. Que es necesario priorizar en gastos para afrontar los desafíos que se vienen con la nueva normatividad.

Intervención del Elkin Rocha: Seguidamente y continuando con el orden del día, el doctor Elkin Rocha hace una breve descripción de la situación actual del Departamento de Bolívar haciendo referencia a sus fortalezas y sus dificultades y la posición tenemos en el País en materia de desarrollo económico.

En relación con el tema de la Planeación estratégica para la implementación del PIU, manifiesta que para cumplir con las obligaciones que se tienen para con la población desplazada es necesario desarrollar políticas públicas que se focalicen en 4 componentes:

- **El componente de prevención y protección,** que tiene por objetivo como su nombre lo indica, la Prevención del desplazamiento y protección oportuna y efectiva a víctimas de desplazamiento forzado en el Departamento de Bolívar, para lo cual es necesario fortalecer la institucionalidad y crear políticas de coordinación entre las instituciones y la comunidad, que busquen prevenir el desplazamiento, la violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y la protección de los bienes y vida de los bolívarenses.
- **El Componente de Atención Integral:** Que tiene por objetivo restablecer la dignidad de las víctimas de la violencia en el Departamento de Bolívar, para lo cual es necesario establecer políticas prioritarias de atención de esta población a efecto de que se les garantice su derecho a la identidad, educación, alimentación, a una vida digna etc.
- **El Componente de reparación Integral:** El cual tiene por objetivo reparar a las víctimas del desplazamiento forzado por los daños sufridos en sus bienes y su persona; por lo cual es necesario que se les garantice el acceso a la Justicia; el esclarecimiento de la verdad histórica y que se les brinde las medidas de protección necesarias; que se les brinde una atención psicosocial con enfoque diferencial, restitutivo y reparador; que se les restituya sus tierras despojadas, abandonadas y usurpadas; que se les brinde garantías de no repetición y que se les indemnice aquellos derechos que no pueden ser reparados.

 Gobernación de Bolívar Secretaría del Interior	COMITÉ DEPARTAMENTAL
	ATENCIÓN A POBLACION DESPLAZADA
	ACTA _____

- **El Componente de Participación Efectiva:** Tiene por objetivo garantizar la participación efectiva de la población desplazada en las decisiones que los afectan, para lo cual se debe cumplir una meta de capacitación y actualización en políticas de atención y participación a todos los funcionarios y representantes de OPD, a los integrantes de las Mesas de Participación y demás actores institucionales y autoridades.

Finalizado este punto del orden del día, el doctor Roberto Camargo pregunta si los miembros del comité tienen alguna inquietud o algún aporte por hacer; se le concede la palabra al doctor Julio Novoa, quien manifiesta que la matriz de Planeación del Plan Integral Unico Departamental está bien encaminada que es un trabajo muy bien hecho y que más que un PIU parecía un Plan de Acción al Ténor de la Ley de víctimas, agrega que la Planeación fue muy bien lograda y recomienda realizar una reunión con el nuevo mandatario y entregar el PIU en el marco del Empalme.

Seguidamente el señor Alfredo Garrido dice que la Planeación fue bien realizada, que el PIU es de avanzada porque incorpora los nuevos lineamientos de la ley 1448 de 2011. Exhorta al actual equipo a fortalecer el empalme en esta materia y manifiesta una preocupación final sobre los recursos para la ejecución de las líneas estratégicas y el cumplimiento de las Metas.

El delegado de la Cruz Roja manifiesta que el PIU ha sido un gran logro y que el propósito principal es que las víctimas recuperen su vida, que puedan retornar en condiciones dignas.

El representante de la FUPAD, felicita a los miembros del equipo PIU y al doctor Roberto Camargo por cumplir con la meta de elaboración el PIU en un tiempo record, que es impresionante como se trabajó tan disciplinada y fuertemente para alcanzar la meta en el tiempo en que se hizo; dice que es un orgullo para la cooperación internacional haber hecho parte de este gran trabajo.

El doctor Roberto pone a consideración de los miembros del Comité la aprobación del PIU y su planeación estratégica. El mismo es aprobado por todos los asistentes.

Para finalizar este punto el doctor Camargo reitera los esfuerzos realizados para llegar a este punto y le dice a la representante del empalme que el nuevo Gobierno tiene bastantes retos, pero que el trabajo que se ha hecho le facilitará mucho las cosas; pues el actual equipo no encontró nada y a ellos se les dejará un buen machete.

 Gobernación de Bolívar Secretaría del Interior	COMITÉ DEPARTAMENTAL
	ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA
	ACTA _____

La representante del empalme agradece la invitación y dice que comunicará todo esto al doctor Juan Carlos Gossain, quien ha manifestado su interés en trabajar por las víctimas del Departamento de Bolívar.

Para finalizar con el orden del día el doctor Roberto Camargo presenta a los miembros del Comité el consolidado de las autorizaciones y negaciones de solicitudes de enajenación de tierras, informando que en la administración del doctor Alberto Bernal se determinaron unos mecanismos para evitar autorizar ventas a personas que aparentan como propietarios de una considerable cantidad de hectáreas de tierras y aquellos casos en los cuales se evidenciaban situaciones anormales; esto tuvo como resultado que solo en esta administración se expidieron resoluciones que negaban la autorización de enajenación, pues anteriormente solo se rechazaba por falta de requisitos.

Agrega que prueba de ello es que en el 2011 se estudiaron 40 casos de solicitudes de enajenación que representados en área de tierra suman 1544 hectáreas de las cuales se negaron el 56.5% y se autorizaron el 46.5% de las hectáreas solicitadas para enajenación.

En el punto de proposiciones y varios los miembros del Comité dicen que todo está claro y por tanto se da por terminada siendo las 6:30 p.m. del día 12 de diciembre de 2011.

ROBERTO CAMARGO PAYARES
 Presidente CDAIPD


RAQUEL COTTA ARRIOLA
 Secretaria Técnica CDAIPD